



## USO reclama al Gobierno que se retribuya de forma inmediata el permiso parental como marca la Directiva Europea

- El artículo 8.3 de la Directiva (UE) 2019/1158 determina que este permiso tiene que ser retribuido por el Estado miembro

Madrid, 31 de octubre de 2023.- El sindicato USO ha dirigido un escrito a los Ministerios de Igualdad y Trabajo y Economía Social para reclamar que el permiso parental que recoge el Real Decreto-ley 5/2023, para la conciliación familiar, se retribuya de forma inmediata, tal y como marca la directiva europea.

Concretamente, la Directiva (UE) 2019/1158, en su artículo 8.3 determina que *“el Estado miembro o los interlocutores sociales definirán la remuneración o prestación económica, que la persona trabajadora deberá recibir en el tiempo de permiso parental de carácter intransferible (2 meses), la cual deberá facilitar que ambas personas progenitoras puedan disfrutar del permiso parental”*.

Sin embargo, la incorporación al sistema normativo español del permiso parental incumple con la Directiva Europea, en tanto que se establece como un permiso no retribuido.

La secretaria de Políticas Sociales, Igualdad y Formación de USO, Lourdes Pedrazuela, destaca que *“el permiso parental, que debiera incentivar la corresponsabilidad y permitir a las personas trabajadoras conciliar su vida profesional y personal, sin embargo, se transforma más bien en un privilegio, ya que, a día de hoy se encuentra condicionado a la capacidad económica individual o familiar, que haga posible prescindir de un ingreso en el tiempo que dure este permiso, impactando, por tanto, negativamente en la vida y economía familiar”*.

Por ello, USO solicita al Gobierno que se regule apropiadamente el permiso parental de ocho semanas por cuidado de menor y que se tomen inmediatamente las medidas necesarias para que las personas trabajadoras puedan gozar efectivamente de este permiso de forma retribuida.